

RAWSON (CH), 19 de agosto de 2014

**DICTAMEN N° 124/14- CF**

**Ref.** : Expediente 34.075/2014 T.C.

***Banco del Chubut S.A.***

R/ANT. CONTRATACION SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A LA  
FIRMA OCA (NOTA N° 437/14)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes informo que la contratación que se pretende, es una modificación de los valores vigentes, para la prórroga por los próximos 12 meses del contrato vigente cuyo vencimiento ya operó el 31/07/2014 y que fuera adjudicado por la Licitación Pública N° 03/2013.-

El reajuste pretendido (32% en promedio) surgiría del presupuesto que adjunta la empresa que contempla aumentos que van desde un 20% hasta un 40% respecto de los valores vigentes hasta el 31/07/2014.

Existe un error en el Proyecto Resolutorio que prevé la renovación del contrato a partir del 01/07/2014 cuando en verdad correspondería a partir del 01/08/2014.

Entiendo que el Directorio está facultado para autorizar la firma del contrato no teniendo objeciones que realizar.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas